

OBERÁ (Mnes.), 04 ABR 2022

VISTO: El Expediente FIO 000080/2022, por medio del cual se eleva el Proyecto de creación de la Carrera de "**Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial**" de la Facultad de Ingeniería UNaM y la necesidad de realizar correcciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución C.D. 014/2022 propone al Consejo Superior la creación de Carrera de "**Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial**" de la Facultad de Ingeniería UNaM,

QUE las correcciones a la mencionada resolución fueron propuestas luego de los controles realizados por las autoridades de la UNaM, por lo que se debe dar cumplimiento a lo solicitado,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la Resolución C.D. 014/2022 en el **Item 5- ALCANCE DEL TÍTULO (a fojas 17 del expediente, página 7 del Anexo Único) la que debe leerse:** "... *Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades...*".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR en la Resolución C.D. 014/2022 el **Item 7.1 Estructura del Plan de estudio (a fojas 20 del expediente, página 10 del Anexo Único)**, el que debe leerse: En renglón "TOTAL PRIMER AÑO horas reloj", columna "Carga horaria total" DEBE DECIR 675.



015-22

...///